

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Prenombre y apellido / Nombre, razón social o denominación: \_\_\_\_\_  
 C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Cód. postal: \_\_\_\_\_ Contacto: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES DE CIERRE DE CAMBIO**

Solicito/Solicitamos a este Banco el cierre de cambio de la presente operación y proceder por su contravalor de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Cerrar cambio \_\_\_\_\_ de la presente operación, por la suma de: moneda: \_\_\_\_\_ importe: \_\_\_\_\_  
 ( \_\_\_\_\_ )  
 compuesta de la siguiente forma:

PRINCIPAL / F.O.B.		FLETE		SEGURO		OTROS:	
(Cód: _____)		(Cód: _____)		(Cód: _____)		(Cód: _____) (*)	
MONEDA	IMPORTE	MONEDA	IMPORTE	MONEDA	IMPORTE	MONEDA	IMPORTE

**Origen de los fondos:** \_\_\_\_\_

Acreditar en mi / nuestra \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ (\*\*) radicada en unidad de negocios \_\_\_\_\_, el producto de la presente liquidación y debitar los gastos y comisiones derivados de la misma.

(\*): Concepto no permitido para cursar a través del S.M.L.

(\*\*): En caso de utilizar cuenta corriente especial o caja de ahorros en dólares para poder realizar la acreditación, autorizo/autorizamos a debitar vuestros gastos y comisiones de la \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

Valor hoy  Valor normal

B.P.B.A. puede cerrar cambio directamente.

En el día cerraremos operaciones de Importación, pasen simultáneamente las mismas a la mesa de cambio.

Cerraremos en forma directa con la mesa de cambios.

Cerraremos a través de corredor de cambios. \_\_\_\_\_

Cursar la presente operación por el Sistema de Pagos en Monedas Locales.

Posteriormente, autorizamos a debitar nuestra cuenta aplicando el resultante a la cancelación de la \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

**MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA**
**Operaciones relacionadas al comercio internacional:**

Cobro de exportación (código: B01).

Cobros anticipados de exportación (código: B02).

Prefinanciación de exportación del exterior (código: B03).

Otro concepto: \_\_\_\_\_ (código: \_\_\_\_\_)

**Otras operaciones:**

Otras transferencias corrientes (jubilaciones y pensiones, donaciones, becas y gastos de estudio) (código: I08)

Transferencias personales (ayuda familiar) (código: I07)

Turismo y viajes (código: S06)

Otros servicios empresariales (código: S22)

Otro concepto: \_\_\_\_\_

**COMPLETAR SÓLO PARA OPERACIONES CURSADAS POR S.M.L.**

Ordenante: \_\_\_\_\_ C.P.F. / C.N.P.J.: \_\_\_\_\_

Cuenta de Origen: \_\_\_\_\_ En Banco: \_\_\_\_\_

Agencia / Sucursal: \_\_\_\_\_ En Banco: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PRESENTADA SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL B.C.R.A.**

Copia de factura N°: \_\_\_\_\_

Copia de orden de compra: \_\_\_\_\_

Copia de documento de transporte (Carta de Porte, BL, y/o Guía Aérea)

Copia de permiso/s de embarque (parcial 4) con consignación de fecha de carga e intervención de guarda (anverso y reverso)

Copia de contrato u otro (especificar): \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_



**COMPLETAR SÓLO EN CASO DE TRATARSE DEL CÓDIGO DE CONCEPTO B01 - Valores para la aplicación de / los permisos de embarque**

N° DE PERMISO DE EMBARQUE	ENTIDAD	MONTO F.O.B.	FLETE	SEGURO	TOTAL
<b>TOTAL</b>					

**PARA USO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N° de Boleto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ Entidad: 014

**Boleto de compra de cambio**

Ordenante: \_\_\_\_\_

Domicilio del ordenante: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ Código del País: \_\_\_\_\_

Banco ordenante del exterior: \_\_\_\_\_ Código S.W.I.F.T.: \_\_\_\_\_

Relación con el ordenante: \_\_\_\_\_ Vinculado:  Sí  No

Actividad del ordenante: \_\_\_\_\_

**Declaro/Declaramos bajo juramento:**

1. Que, con la operación de cambio a concertar, el total de mis operaciones no superan los límites establecidos en la Comunicación "A" 6770, modificatorias y complementarias del Banco Central de la República Argentina, en el mes calendario y en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambio.
2. Que conozco/conocemos el "Sistema de Relevamiento de activos y pasivos con el exterior", establecido por la Comunicación "A" 6401 del B.C.R.A., modificatorias y complementarias y, en los casos que corresponda, he/mos cumplimentado las prestaciones establecidas en dichos regímenes.
3. Que la información consignada es auténtica, exacta y verdadera en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario del cual tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones y que los fondos provienen de actividades lícitas.
4. Que la operación que se instrumenta por la presente documentación de respaldo lo es en firme y se formaliza con el interés de los contratantes de llevarla a su normal conclusión comercial.
5. Que la presente operación no ha sido ni será presentada a través de ninguna otra entidad financiera ni a través de otro medio de pago para los mismos fines y efectos; por lo que están autorizados a afectarla a la presente operación.
6. Que la presente operación, cursada por el Sistema de Pagos en Monedas locales, cuyas condiciones declaro/declaramos conocer y aceptar corresponde a los conceptos detallados en la presente fórmula.
7. Que la operación solicitada corresponde al concepto informado, que los datos y la documentación suministrada son exactos y verdaderos, que no se incluyen importes originados en conceptos distintos al declarado y que estoy/estamos en conocimiento de que la falsedad de cualquier afirmación aquí efectuada o de la documentación arriba especificada hace aplicables las disposiciones y sanciones establecidas en el Régimen Penal Cambiario.
8. Deslindo/Deslindamos de responsabilidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires por cualquier falsedad, inexactitud o incumplimiento regulatorio que posteriormente se compruebe a lo precedentemente declarado. Asimismo, deslindo/deslindamos a esa Entidad de cualquier responsabilidad en materia impositiva, ante error y/u omisión respecto al tratamiento impositivo asociado al concepto o causal de la operación que origina la transferencia.
9. Autorizo/Autorizamos expresamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires a realizar todos los controles y verificaciones que estime convenientes, a través de los medios que considere más eficaces, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y Prevención del financiamiento del terrorismo.
10. Que la presente operación cambiaria se ajusta a lo dispuesto en la Comunicación "A" 6770, modificatorias y complementarias del B.C.R.A.
11. Que la presente operación se cursará bajo los términos y condiciones establecidas por el Texto Ordenado de las normas de "Exterior y Cambio" del BCRA, respecto del cual tengo/tenemos pleno conocimiento.
12. En caso que la presente solicitud, se origine en el cobro de exportaciones de servicios en los términos de la com "A" 7518, modificatorias y complementarias declaro/ramos bajo juramento que en la fecha y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores al día en que solicito la utilización de este mecanismo, no he/mos concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o realizado canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, o adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos y no he adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera y no he entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior y me comprometo a no concertarlas, realizarlas, adquirirlas y/o entregarlas por los próximos 180 (ciento ochenta) días corridos subsiguientes a partir de la fecha en que se requiere el acceso al Mercado Libre de Cambios para la presente operación de cambio.



Tomo conocimiento, que en el caso de títulos valores emitidos bajo ley argentina, el plazo a computar mencionado en el párrafo precedente es de 90 días corridos, como así también el plazo de 180 días corridos en los términos del punto 3.16.3.1 y 3.16.3.4 es para operaciones de títulos valores realizadas a partir del 12.05.23.

En el caso de tratarse de una persona humana, declaro bajo juramento que la presente utilización de este mecanismo no supera el límite anual establecido en el texto ordenado de exterior y cambios, en el conjunto de las entidades.

En el caso de tratarse de una persona jurídica declaramos bajo juramento que a la fecha de emisión de esta certificación no registramos incumplimientos en materia de ingreso y liquidación de cobros de exportaciones de servicios. Asimismo, nos comprometemos a que los fondos no liquidados en virtud de este mecanismo serán utilizados para pagar remuneraciones netas de trabajadores en moneda extranjera dentro del límite del 20% previsto en el artículo 107 de la Ley de Contrato de Trabajo y en caso que dichos fondos al 31.12.22 no hayan sido destinados al uso mencionado precedentemente serán liquidados en el mercado de cambios dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

### 13. Personas Humanas – Acreditación de cobros de exportaciones de bienes y/o servicios en cuenta en moneda extranjera

La acreditación de cobros de exportaciones de bienes y servicios bajo el concepto "A22" se aplica para personas humanas que encuadren en el punto 2.2.2.1 del T.O. de Exterior y Cambios y/o en el punto 1 y 2 de la Com. "A" 8417, sus modificatorias y complementarias.

Declaro bajo juramento que el ingreso de los fondos al mercado de cambios se realiza dentro de los plazos normados previstos en el T.O. de Exterior y Cambios y que la utilización de este mecanismo resultará neutral en materia fiscal, acreditando los fondos en cuentas de moneda extranjera de titularidad del cliente. El incumplimiento de dicho plazo impide el encuadramiento de la presente operación en el mecanismo excepcional previsto.

En caso de cobro de exportaciones bajo concepto B01, B02 y/o B03, declaro en carácter de declaración jurada que la operación/es presentada/s, por exportaciones oficializadas fueron o serán realizadas (según concepto informado) por cuenta propia como persona humana y en ningún caso se realiza por cuenta y orden de personas jurídicas, patrimonios y otras universalidades.

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMA / CARÁCTER LEGAL: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

Dejo constancia de haber recibido en este acto:  Copia del presente contrato.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

### CERTIFICACIÓN DE TODAS LAS FIRMAS DEL PRESENTE (RESERVADO B.P.B.A.)

FIRMA PERSONAL DEL BANCO CERTIFICANTE: \_\_\_\_\_

SELLO ACLARATORIO: \_\_\_\_\_

Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-99924210-9, domicilio legal Av. Ing. Luis Monteverde N° 726, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

